



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02543056- -NEU-DESP#MS - CREACIÓN CARGO COORDINACIÓN ZONAL PROFESIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02543056- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario crear e incorporar la Coordinación Zonal Profesional de Epidemiología, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria I, a fin de continuar la conformación de equipos zonales;

Que el mismo formará parte de la red de coordinadores a nivel provincial que asisten a los diferentes efectores, dando respuestas a los cambios en el perfil de salud de la población, en relación con las transformaciones que operan en las distintas áreas económica, ambiental, social, demográfica y política. Instrumentando programas y políticas de salud que fortalezcan las distintas redes sanitarias;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT);

Que se solicita la creación de un (1) cargo de conducción exceptuado del C.C.T. Ley 3118, de Coordinador Zonal Profesional "Epidemiología", para la Jefatura Zona Sanitaria I, con la Bonificación por Responsabilidad Funcional por Conducción, correspondiente al 0,3755% del básico PF5,

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: CRÉASE E INCORPÓRASE a partir de la presente norma en la estructura de la Jefatura de Zona Sanitaria I, el puesto que se especifica con más las bonificaciones que le corresponda de acuerdo a lo establecido por Decreto reglamentario N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, quedando vacante hasta tanto se haga efectivo la cobertura del mismo:

Efactor	Cantidad	Código	Denominación	Secuencia	Bonificación del Puesto por Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN
Jefatura Zona Sanitaria I	1	KZP	Coordinador Zonal Profesional “Epidemiología”	A confirmar	0,3755 % Relación sobre PF5

Artículo 2º: El gasto que demande la implementación de la presente norma será imputada con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP. 03 - PRG.31 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 y 29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: AUTORIZÁSE a la Subsecretaría de Hacienda a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.